









FÉ DE ERRATAS AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN-103T00000-015-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022, REUNIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO Nº 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130 DE ESTA CIUDAD, SE EXPIDE LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN-103T00000-015-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE **CURACIÓN"**, EN LA CUAL SE RESUELVE:

QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN-103T00000-015-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN", Y EN SEGUIMIENTO AL OFICIO N° DSP/SPYCE/DSR/1742/2022, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA DRA. GUADALUPE DIAZ DEL CASTILLO FLORES, DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA, EN EL CUAL SE EMITE LA FE DE ERRATAS AL DICTAMEN TÉCNICO POR ERROR INVOLUNTARIO DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE MAMA, AL EFECTUAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V., EN EL RENGLÓN 103, QUEDANDO COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

DICE

9.- Proveedor: DIMAO DE XALAPA, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica Presentada: 1 (Una)

No. de Renglones: 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 103, 105 y 107. (ONCE)

Rengiones Aceptados: 8 (OCHO)

No. de Renglones: 91, 92, 93, 94, 98, 99, 103 y 105. (OCHO)

Rengión No Aceptado: 3 (TRES)

No. de Rengión: 96, 97 y 107. (TRES)

Justificación

96, 97 y 107.- No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.



















DEBE DECIR

9.- Proveedor: DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica Presentada: 1 (Una)

No. de Renglones: 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 103, 105 y 107. (ONCE)

Rengiones Aceptados: 7 (SIETE)

No. de Renglones: 91, 92, 93, 94, 98, 99 y 105. (SIETE)

Rengión No Aceptado: 4 (CUATRO)

No. de Renglón: 96, 97, 103 y 107. (CUATRO

Justificación

96, 97 y 107.- No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.

103.- No se acepta la propuesta del proveedor porque oferta en presentación de pieza y en

la ficha técnica se solicita caja con 10.

PÁGINA 11

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

•••

DICE

11.- LICITANTE DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.



11.- LICITANTE DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.

<u>CUMPLE</u> CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES:

















91, 92, 93, 94, 98, 99 Y 105 (SIETE), POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RENGLONES 96, 97, 103 Y 107 (CUATRO). ------

PAGINA 16

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DICE

11.- LICITANTE DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN ES LA MÁS BAJA PARA LOS RENGLONES 94 Y 103 (DOS), OBTENIENDO UN SUBTOTAL DE \$34,507.93 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 93/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$5,521.27 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 27/100 M.N.), HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$40,029.20 (CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.); POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHOS RENGLONES. -----

DEBE DECIR

11.- LICITANTE DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN ES LA MÁS BAJA PARA EL RENGLÓN 94 (UNO). OBTENIENDO UN SUBTOTAL DE \$376.25 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$60.20 (SESENTA PESOS 20/100 M.N.), HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$436.45 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.); POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHO RENGLÓN. -

















PAGINA 17

DICE

No.	PROVEEDOR	RENGLONES ADJUDICADOS	MEDICAMENTO	MATERIAL DE CURACIÓN			TOTAL
140.				SUBTOTAL	STREET, STREET	TOTAL	IOIAL
1	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	16 (UNO)	\$ 702.00	\$ -	\$ - \$	- \$	702.00
2	HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 12, 26, 37, 39, 66 Y 87 (SIETE)	\$ 103,258.48	\$ 111,697.98	\$ 17,871.68 \$ 12	29,569.66 \$	232,828.14
3	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	82 Y 99 (DOS)	\$ -	\$ 470,046.73	\$ 75,207.48 \$ 54	45,254.21 \$	545,254.21
4	DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	1, 10, 21, 32, 33, 34, 61, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 93 98, 100, 101, 105 Y 107 (DIECINUEVE)	\$1,001,472.92	\$ 2,020,330.94	\$323,252.95 \$2,34	43,583.89 \$	3,345,056.81
6	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.	76 (UNO)	\$2,744,019.20	\$ -	\$ - \$	- \$	2,744,019.20
7	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS S.A. DE C.V.	22, 35, 47, 71, 78 Y 79 (SEIS)	\$ 982,799.50	\$ -	\$ - \$	- \$	982,799.50
8	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	88 Y 106 (DOS)	\$ -	\$ 121,504.00	\$ 19,440.64 \$ 14	40,944.64 \$	140,944.64
9	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	94 Y 103 (DOS)	\$ -	\$ 34,507.93	\$ 5,521.27 \$	40,029.20 \$	40,029.20
11	FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	44, 50, 53 Y 68 (CUATRO)	\$ 8,824.77	\$ -	\$ - \$	- \$	8,824.77
		TOTAL	\$4,841,076.87	\$2,758,087.58	\$441,294.01 \$3,19	99,381.59 \$	8,040,458.46

SE DECLARAN DESIERTOS 67 (SESENTA Y SIETE) RENGLONES, DE LOS CUALES 9 (NUEVE) RENGLONES: 7, 9, 14, 48, 49, 63, 77, 96 Y 97 REBASARON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 13, NUMERAL 13.1, FRACCIÓN V. DE LAS PRESENTES BASES, QUE A LA LETRA DICE: LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN LO AUTORIZADO; ASIMISMO 58 (CINCUENTA Y OCHO) RENGLONES 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 80, 81, 89, 90, 95, 102, 104, 108, 109, 110 Y 111 SE DECLARAN DESIERTOS POR NO CONTAR CON PROPUESTAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 13, NUMERAL 13.1, FRACCIÓN I. DE LAS PRESENTES

















BASES, QUE A LA LETRA DICE: NO HAYA LICITANTES. -

DEBE DECIR

No.	PROVEEDOR	RENGLONES ADJUDICADOS	MEDICAMENTO	MATERIAL DE CURACIÓN			TOTAL
140.				SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL	TOTAL
1	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	16 (UNO)	\$ 702.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 702.00
2	HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 12, 26, 37, 39, 66 Y 87 (SIETE)	\$ 103,258.48	\$ 111,697.98	\$ 17,871.68	\$ 129,569.66	\$ 232,828.14
3	LABORATORIOS SAAV, S.A. DE C.V.	82 Y 99 (DOS)	\$ -	\$ 470,046.73	\$ 75,207.48	\$ 545,254.21	\$ 545,254.21
4	DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	1, 10, 21, 32, 33, 34, 61, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 93 98, 100, 101, 105 Y 107 (DIECINUEVE)	\$1,001,472.92	\$2,020,330.94	\$323,252.95	\$2,343,583.89	\$3,345,056.81
6	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.	76 (UNO)	\$2,744,019.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$2,744,019.20
7	CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS S.A. DE C.V.	22, 35, 47, 71, 78 Y 79 (SEIS)	\$ 982,799.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 982,799.50
8	LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.	88 Y 106 (DOS)	\$ -	\$ 121,504.00	\$ 19,440.64	\$ 140,944.64	\$ 140,944.64
9	DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	94 (UNO)	\$ -	\$ 376.25	\$ 60.20	\$ 436.45	\$ 436.45
11	FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	44, 50, 53 Y 68 (CUATRO)	\$ 8,824.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,824.77
		TOTAL	\$4,841,076.87	\$2,723,955.90	\$435,832.94	\$3,159,788.84	\$8,000,865.71

TOTAL DE RENGLONES ADJUDICADOS: 43. LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, Y PORQUE LOS RENGLONES OFERTADOS NO EXCEDIERON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.------

S NO ENTE EVE)

SE DECLARAN DESIERTOS 68 (SESENTA Y OCHO) RENGLONES, DE LOS CUALES 9 (NUEVE) RENGLONES: 7, 9, 14, 48, 49, 63, 77, 96 Y 97 REBASARON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 13, NUMERAL 13.1, FRACCIÓN V. DE LAS PRESENTES BASES, QUE A LA LETRA DICE: LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN LO AUTORIZADO; ASIMISMO 59 (CINCUENTA Y NUEVE) RENGLONES 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 80, 81, 89, 90, 95, 102, 103, 104, 108, 109, 110 Y 111 SE DECLARAN DESIERTOS POR NO CONTAR CON PROPUESTAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 13, NUMERAL 13.1, FRACCIÓN I. DE LAS















PRESENTES BASES, QUE A LA LETRA DICE: NO HAYA LICITANTES. -

TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN LAS PÁGINAS MARCADAS CON LOS FOLIOS 001 AL 003 QUE REFIEREN AL OFICIO CITADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO LA PROPUESTA TÉCNICA DEL RENGLÓN Nº 103 DEL PROVEEDOR DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V., LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE FE DE ERRATAS. DEBIDAMENTE REVISADOS POR LOS ASISTENTES -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DIA DE SU INICIO. FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN PARA SU CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

FACUNDO VALDIVIA CADENA SUBDIRECTOR DE RECURSOS

MATERIALES

C.P.A. VERÓNICA RAMON CORTINA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADDISICIONES

Q.C. SAID ALBERTO ACOSTA ALVARADO

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

L.A.E. ERÉNDIRA TORRES SANROMÁN

COTIZADORA ADSCRITA AI DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN A LA FE DE ERRATAS AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN-103T00000-015-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN", INSTRUMENTADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2022.



Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández **Director Administrativo** Presente.

Servicios de Salud de Veracruz



Oficio. Nº DSP/SPyCE/DSR/1742/2022 Clasificación: 220.13 Asunto: Solicitud de corrección Xalapa, Ver., a 4 de octubre de 2022

At'n. Lic. Facundo Valdivia Cadena Subdirector de Recursos Materiales

En alcance al Oficio No. DSP/1677/2022, donde se envió el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-015-22 relativa a la adquisición de "Medicamento y material de curación", me permito comentarle que, por parte del Programa de Cáncer de mama, se evaluó mal el renglón 103, ya que el proveedor oferta la presentación en "pieza", y se solicitó en caja con diez, por lo que le envío él dice y debe decir, con la atenta solicitud de realizar la corrección correpondiente.

Secretaria

Dice:

9. Proveedor DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica Presentada: 1 (una)

No. de renglones: 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 103, 105 y 107. (ONCE)

Rengiones Aceptados: 8 (OCHO)

No. de rengiones: 91, 92, 93, 94, 98, 99, 103 y 105. (OCHO)

Rengiones no aceptados: 3 (TRES) No. de renglón: 96, 97 y 107 (TRES)

Justificación:

96, 97 y 107. No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.

Debe decir:

Tapachula No. 6 Col. Badillo, C.P. 91045 Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 813 87 18 ssaver.gob.mx











ME LLENA DE ORGULLO

Oficio. Nº DSP/SPyCE/DSR/1742/2022

Clasificación: 220.13

Asunto: Solicitud de corrección Xalapa, Ver., a 4 de octubre de 2022

No. de renglones: 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 103, 105 y 107. (ONCE)

Renglones Aceptados: 7 (SIETE)

No. de renglones: 91, 92, 93, 94, 98, 99 y 105. (SIETE)

Rengiones no aceptados: 4 (CUATRO)

No. de renglón: 96, 97, 103 y 107 (CUATRO)

Justificación:

96, 97 y 107. No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel. 103. No se acepta la propuesta del proveedor porque oferta en presentación de pieza y en la ficha técnica se solicita caja con 10.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Guadalupe Díaz del Castillo Flores

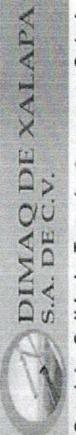
Directora de Salud Pública

C.c.p.- Lic. Verónica Ramón Cortina. - Jefa de Departamento de Adquisiciones. - Para su conocimiento. Edificio.

JAMMANLRO/MEHH/MODC/ECEU/I+

Tapachula No. 6 Col. Badillo, C.P. 91045 Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 813 87 18 ssaver.gob.mx





Servicio, Calidad y Tecnología para su Salud

d

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-015-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN.

ANEXO N° 11

DIMAQ DE XALAPA, SA DE CV FRANCISCO RIVERA No. 1 COL. OBRERO CAMPESINA C.P. 91020 XALAPA, VER TEL: 228 8401249 MOVIL 2281082573

CANTIDAD OFERTADA	44	28	1735	
NO. REGISTRO SANITARIO	1153E93 SSA	0576C2021 SSA	01166C99 SSA	
NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE	BARD PERIPHERAL VASCULAR	PROFILATEX SA DE CV	DL MEDICA	
MARCA	BARD	10	10	Sept. 1887
PRESENTACIÓN	PIEZA	CAJA C/50 PZAS	CAJA C/100 PZAS	
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	AGUJA DESECHABLE PARA BIOPSIA, TIPO TRUCUT MN-1410 LONGITUD 10 CM, CALIBRE 14G. CAJA CON 10 PIEZAS. PARA PISTOLA BARD MAGNUM. CAJA CON 10 PIEZAS	ELA NO TEJIDA,, RESISTENTE A FLUIDOS D, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A ON 50 PIEZAS	JERINGA HIPODERMICA CON PABELLON LUER LOCK HEMBRA DE PLASTICO DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 20X32. CAJA CON 100 PIEZAS	
CLAVE	3/s	ɔ/s	ɔ/s	ENGLÔNES
N' DE RENGLÓN	103	105	107	TOTAL DE RENGLÔNES

FECHA: XALAPA, VER A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FRANCISCO RIVERA No. 1 COL. OBRERO CAMPESINA. XALAPA, VER CP 91020

812 ap Oh1